



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256

Radicación :08001400301720130083300  
Proceso :EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION Y  
CREDITO LTDA. "COOMERCRE LTDA."  
Demandado :GINNY TATIANA ROMERO DE LA VEGA Y EDGARDO ISAIAS FRANCO

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual el demandado EDGARDO ISAIAS FRANCO CANTILLO, autoriza a la señora RUTH MARIA OLMEDO PACHECO, para la entrega de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y verificada la información allegada a este despacho a través del correo electrónico institucional, observa este despacho que fue allegado documento privado de la Notaria Segunda de del Circulo de Barranquilla, mediante la cual el demandado EDGARDO ISAIAS FRANCO CANTILLO, autoriza a la señora RUTH MARIA OLMEDO PACHECO identificada con cedula de ciudadanía N° 49.762.482, para el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentren a favor del demandado.

Como quiera que, la autorización será admitida, resulta procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales, solicitados por la parte demandada EDGARDO ISAIAS FRANCO CANTILLO identificado con la C.C. N°. 72.430.659, en el evento de existir los mismos, a la Sra. RUTH MARIA OLMEDO PACHECO identificada con la C.C. N°. 49.762.482

En este orden de ideas, el juzgado,

R E S U E L V E:

**PRIMERO:** Téngase a la señora RUTH MARIA OLMEDO PACHECO identificada con la C.C. N°. 49.762.482, como autorizada para recibir los títulos judiciales del demandado EDGARDO ISAIAS FRANCO CANTILLO identificado con la C.C. N°. 72.430.659.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

**Firmado Por:**

**Yuris Alexa Padilla Martinez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 017**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8e9458b1a449d59cfa3a4365965bb9dc0b70d6849d79e37828b79ece955931**

Documento generado en 26/11/2021 04:52:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>